DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-16469
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO 5385570

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Cuerpo de Bomberos
CAT:	4	**MÓVIL:**	4	
FECHA:	13 de octubre de 2021	**HORA:**	5:56 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	**P1:** Carrera 18 Q Bis No.79D-95 Sur **P2:** Carrera 18 Q Bis No.79D-91 Sur	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X_1:91942.57 Y_1:93335.06 X_2:91945.21 Y_2:93326.33 X_3:91956.85 Y_3: 93330.30 X_4: 91953.28 Y_4:93339.42			
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	La Cumbre	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				6 M^2			
UPZ:	68-El Tesoro	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				16			
LOCALIDAD:	19-Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**		9	**MENORES**		7
CHIP:	**P1:** AAA0026WWHY **P2:** AAA0026WXRJ	**PREDIOS EVALUADOS**				1			
ÁREA INSPECCIONADA:	117,7 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-41743			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura insegura, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Las intervenciones y mantenimientos a realizar, deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

En el formato físico No.7553, mediante el que se emitió recomendación de evacuación del predio P1, referenciado en la tabla 1, quedó reportado en la Casilla 10 – dirección del predio notificado la de la Carrera 18 Q Bis No.79D-91 Sur. Se aclara que la dirección escrita a mano en dicho formato esta errada, siendo la dirección correcta la de la Carrera 18 Q Bis No.79D-95 Sur. Por lo anterior se solicita omitir la dirección descrita en dicho formato y tener en cuenta como dirección correcta la que se menciona en el presente diagnóstico técnico.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción -Agentes externos.

6. ANTECEDENTES

En el sector inspeccionado se localiza el predio Carrera 18 Q Bis No.79D-95 Sur, en el Barrio La Cumbre de la Localidad de Ciudad Bolívar, legalizado mediante Acto Administrativo 1993 de 23 de noviembre de 1993. Según el plano Normativo de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), los predios objeto de la consulta presentan cobertura de amenaza media por movimientos en masa.

Por otro lado, una vez consultado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Antecedentes de Emergencias en Bogotá (SIRE) con relación a los antecedentes de los predios evaluados, se encontró que el IDIGER ha emitido un documento técnico asociado a predio de la Carrera 18 Q Bis No.79D-95 Sur, como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa realizada para dicha edificación, el cual puede ser consultado en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER, (Ver tabla 1).

Tabla 1. Documento emitido por el IDIGER para el predio de la Carrera 18 Q Bis No.79D-95 Sur.

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-14713	06 de julio de 2020

De acuerdo con el DI-14713 se relacionen daños correspondientes a colapso parcial del muro de cerramiento localizado al costado suroriental y fractura de algunos mampuestos y columneta localizados de la vivienda localizada en el predio de la Carrera 18 Q Bis No.79D-95 Sur. Los daños identificados se encuentran relacionados por la colisión de un vehículo contra el inmueble mencionado anteriormente. El documento concluye que la estabilidad estructural y habitabilidad del inmueble no se encuentra comprometida, sin embargo, la funcionalidad del local comercial localizado al costado oriental del predio y el sendero peatonal localizado al costado sur del inmueble sí se encuentra comprometido por los daños identificados. Se recomienda acatar las recomendaciones de restricción tanto para el propietario del predio de la Carrera 18 Q Bis No.79D-95 Sur y a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, además de adelantar las acciones de reparación de los daños identificados.

7. LOCALIZACIÓN

Los predios inspeccionados se localizan dentro del polígono que se referencian como se indica en la figura 1 y la tabla 2.

Tabla 2. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Carrera 18 Q Bis No.79D-95 Sur	AAA0026WWHY
P2	Carrera 18 Q Bis No.79D-91 Sur	AAA0026WXRJ

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

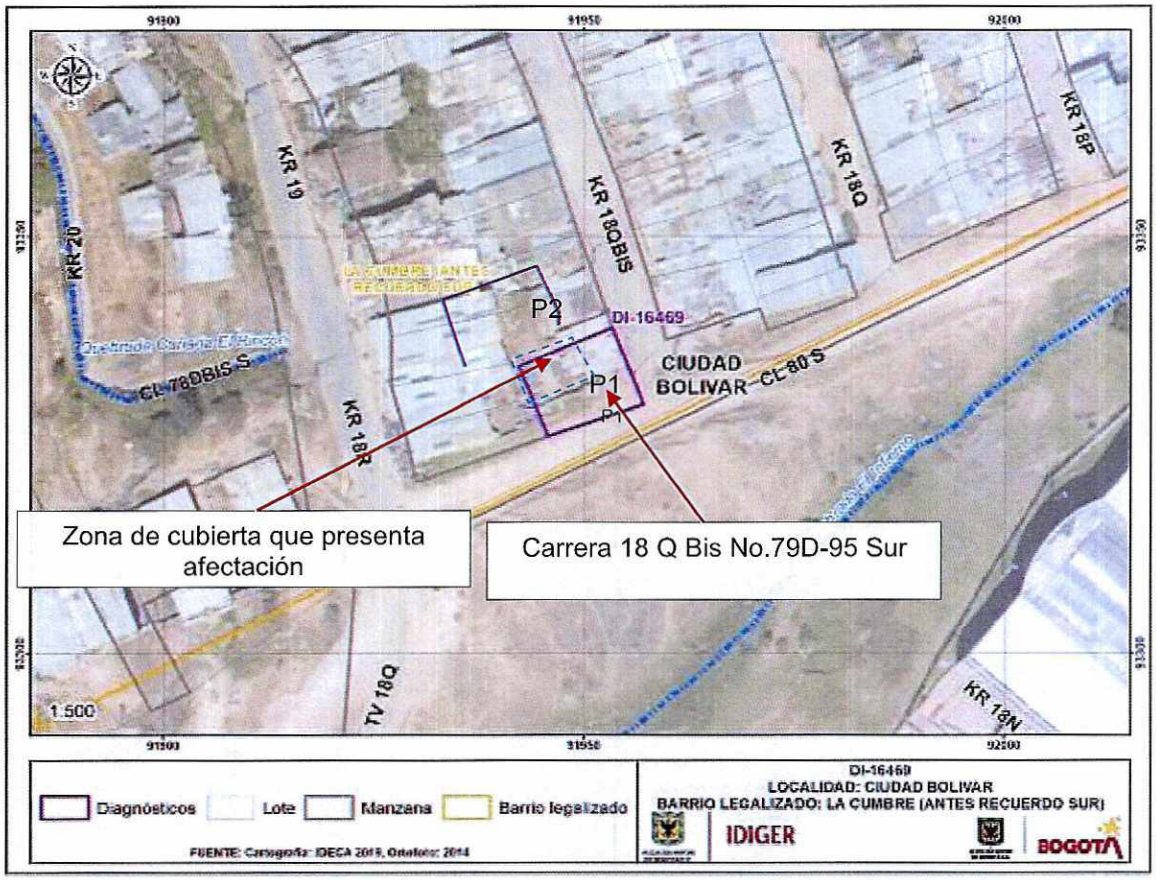

Figura 1. Localización general del predio evaluado en el Barrio La Cumbre de la Localidad de Ciudad Bolívar.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 13 de octubre de 2021, a los predios que se presentan en la figura 1. El sector está consolidado urbanísticamente con vías de acceso en buen estado y con presencia de todos los servicios públicos domiciliarios.

Se atiende el evento debido a que horas de la tarde del día 13 de octubre se presentan fuertes vientos generando afectaciones en cubiertas de dos viviendas.

En el predio P1 se localiza una vivienda de tres (03) niveles de uso mixto (residencial y comercial), construida bajo un sistema estructural en mampostería parcialmente confinada y cubierta en tejas de zinc soportada en listones en madera, (Ver fotografía 1). La visita se realiza en compañía del señor Carlos Alberto Meneses Espinosa quien es la responsable del inmueble. inicialmente se identifica que los daños relacionados en el DI-14713 correspondientes a colapso parcial de muro perimetral costado oriental y fractura de mampuestos ya fueron reparados. En la nueva visita técnica se identifican daños correspondientes a colapso parcial de las tejas de cubierta y elementos de soporte de esta hacia el costado suroccidental, (Ver fotografías 2 y 3).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Adicionalmente se inspecciona los muros perimetrales en los cuales no se identifica ningún tipo de daño.

Por otro lado, se realiza inspección al predio P2 donde se localiza una vivienda de dos (02) niveles, de uso residencial, construida bajo un sistema estructural en mampostería parcialmente confinada y cubierta en tejas de zinc soportada en listones en madera, (Ver fotografía 4). Se realiza inspección en compañía de la señora Yurley Martínez Buitrago quien es una de las encargadas del inmueble. Se identifican daños correspondientes a deformaciones y deflexiones de las tejas de cubierta y elementos de soporte ubicadas en la habitación del costado suroriental del segundo nivel, (Ver fotografías 5 y 6).

9. POSIBLES CAUSAS

Los daños identificados en los inmuebles inspeccionados encuentran relacionados con fuertes vientos sumados a deficiencias constructivas de la cubierta y elementos de soporte.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

<table>
<tr><td>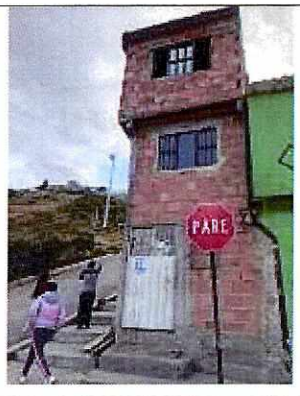
</td><td></td></tr>
<tr><td>Fotografía 1. Fachada predio P1</td><td>Fotografía 2. Daños identificados en las tejad de cubierta y elementos de soporte predio P1.</td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Fotografías 3. Daños identificados en las tejad de cubierta y elementos de soporte predio P2.</td><td>Fotografía 4. Fachada predio P2</td></tr>
</table>

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071





Fotografías 5 y 6. Daños identificados en las tejas de cubierta y elementos de soporte predio P2.

11. DAÑOS

Tabla 3. Daños observados en los predios evaluados.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Carrera 18 Q Bis No.79D-95 Sur	Mampostería parcialmente confinada	Residencial	3	Moderados
P2	Carrera 18 Q Bis No.79D-91 Sur	Mampostería parcialmente confinada	Residencial	2	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños identificados en el predio P1 de no implementar acciones de reparación en los mismos.

- Posible colapso parcial o total de cubierta y elementos soporte localizados hacia le costado suroriental del segundo nivel del predio P2 de no implementar acciones de reparación en los mismos.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de las viviendas localizadas en el predio P1 de la Carrera 18 Q Bis No.79D-95 Sur y predio P2 de la Carrera 18 Q Bis No.79D-91 Sur, en el Barrio La Cumbre de la Localidad de Ciudad Bolívar. Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a las personas que acompañan la visita con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad del predio debido al

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

accidente vehicular. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

- Recomendación de evacuación preventiva y temporal del predio P1 de la Carrera 18 Q Bis No.79D-95 Sur, en el Barrio La Cumbre de la Localidad de Ciudad Bolívar, (Ver tabla 4).

- Recomendación de restricción de uso preventiva y temporal de la habitación localizada al costado suroriental del segundo nivel del predio P2 de la Carrera 18 Q Bis No.79D-91 Sur, en el Barrio La Cumbre de la Localidad de Ciudad Bolívar, (Ver tabla 4).

Tabla 4. Relación de formatos emitidos en atención al evento en referencia.

NO. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	TIPO DE FORMATO
7552	13 de octubre de 2021	Yurley Martínez Buitrago	Carrera 18 Q Bis No.79D-91 Sur	Recomendación de restricción de uso de la habitación localizada al costado suroriental del segundo nivel del inmueble.
7553	13 de octubre de 2021	Carlos Alberto Meneses Espinosa	Carrera 18 Q Bis No.79D-95 Sur	Recomendación de evacuación del inmueble.

14. CONCLUSIONES

- Si bien la estabilidad estructural actualmente no se encuentra comprometida por los daños identificados, la habitabilidad y funcionalidad de la vivienda localizada en el predio P1 de la Carrera 18 Q Bis No.79D-95 Sur, en el Barrio La Cumbre de la Localidad de Ciudad Bolívar, actualmente sí se encuentran comprometidas por los daños evidenciados en el inmueble.

- Si bien la estabilidad estructural global de la vivienda localizada en el predio P2 de la Carrera 18 Q Bis No.79D-91 Sur, en el Barrio La Cumbre de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentra comprometida; funcionalidad y habitabilidad del costado suroriental del segundo nivel del inmueble sí se encuentra comprometido por los daños identificados. Se desconoce el comportamiento del inmueble ante cargas dinámicas (sismo).

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables de la vivienda localizada en el predio P1 de la Carrera 18 Q Bis No.79D-95 Sur, en el Barrio La Cumbre de la Localidad de Ciudad Bolívar, acatar la recomendación de evacuación total del inmueble, hasta tanto se implementen las acciones necesarias se garanticen las condiciones adecuadas de funcionalidad durante su vida útil.

- A los responsables de la vivienda localizada en el predio P2 de la Carrera 18 Q Bis No.79D-91 Sur, en el Barrio La Cumbre de la Localidad de Ciudad Bolívar, mantener la recomendación de restricción de uso de la habitación localizada al costado suroriental del segundo nivel del inmueble, hasta tanto se implementen las acciones necesarias se garanticen las condiciones adecuadas de funcionalidad y estabilidad durante su vida útil.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A los responsables de las viviendas localizadas en el predio P1 de la Carrera 18 Q Bis No.79D-95 Sur y predio P2 de la Carrera 18 Q Bis No.79D-91 Sur, en el Barrio La Cumbre de la Localidad de Ciudad Bolívar, adelantar las acciones de reparación y mantenimiento general de los inmuebles, así como mejorar los sistemas de cubierta y elementos de soporte. Dichas acciones deberán adelantadas garantizando que se cumplan con los requisitos establecidos en cumplimiento de la normatividad vigente (Reglamento Colombiano de Construcción Sismoresistente NSR-10) y con el apoyo de personal idóneo.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción Contratista
16.2 Revisó y aprobó
Firma:_____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071